



TÍTULO VI Y ESTATUTOS RELACIONADOS

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

La MPO del Área del Álamo (AAMPO, por sus siglas en inglés), como recipiente de Asistencia Financiera Federal y según con el Acta de Derechos Civiles Título VI del 1964 y estatutos relacionados, asegura que ninguna persona será excluida a causa de raza, religión, color, origen nacional, sexo, edad o incapacidad de participación en, o negados los beneficios de, o de otra manera sea sujeto a discriminación en cualquiera de los programas o actividades de la AAMPO.

Isidro G. Martinez

Isidro Martinez
Director Ejecutivo
Organización de Planificación Metropolitana
del Área del Álamo

9/28/2020

Fecha